

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 16 de MAYO de 2018.

VISTO:

El Informe N° 091-2018-DISAD/INEN, de fecha 25 de abril de 2018 y la Resolución Jefatural N° 680-2017-J/INEN, de fecha 26 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente Organismo Público Ejecutor;

Que, conforme a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF – INEN), a través del cual, se han establecido los objetivos estratégicos y funcionales, la nueva estructura orgánica del Instituto, así como los objetivos funcionales de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, y la Ley N° 29849, constituye un régimen laboral especial (conforme a lo resuelto por el Tribunal Constitucional en la STC N° 00002-2010-PI/TC). De acuerdo a su marco legal, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; señala expresamente que el CAS es una modalidad laboral especial que, entre otros aspectos, se encuentra caracterizado por su temporalidad;

Que, el numeral 2.13 del Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, de fecha 15 de febrero de 2016, señala que la designación temporal de un personal CAS se efectúa para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del Régimen de los Decretos Legislativos N° 276 o 728, es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276, estipulados en los documentos de gestión de la entidad, sin embargo debe cumplir el perfil o requisitos del puesto bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios – CAS;

Que, es necesario precisar que las entidades públicas se encuentran facultadas para contratar personal directamente bajo el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios – CAS para que ejerzan funciones propias de un funcionario o directivo de la entidad, siempre que ocupe una plaza orgánica contenida en el Cuadro para Asignación



de Personal Provisional (CAP-P) y que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, con Resolución Jefatural N° 680-2017-J/INEN, de fecha 26 de diciembre de 2017, se resolvió encargar las funciones del cargo del Director General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas al M.C. Fernando Enrique Durand Concha - Director Ejecutivo del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, en adición a sus funciones;

Que, mediante documento de visto, el M.C. Fernando Enrique Durand Concha - Director General (e) de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, presenta su renuncia al cargo de confianza antes referido;

Contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Recursos Humanos y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y con las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

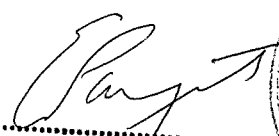
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO el encargo efectuado al M.C. Fernando Enrique Durand Concha como Director General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, a la fecha de expedición de la presente resolución, debiendo hacer la entrega de cargo de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, el agradecimiento por los servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita una copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


M.C. Mg. EDUARDO TOMÁS PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

